REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2021 - 280

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre veinte de dos mil veintidós.

Dentro de la presente ejecución mediante auto de fecha noviembre 21 de 2021 visto al número 005 del Cuaderno Principal del Expediente Digital se libró Mandamiento de pago solicitada y se dispuso notificar personalmente al demandado RICARDO REYES PARADA, sin que a la fecha la parte ejecutante haya cumplido con esta orden.

Por lo anterior y para efecto de continuar con el tramite respectivo, es necesario requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de diligenciar la notificación a la parte demandada de la orden de pago librada en su contra, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **21 de septiembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
SECRETARIA (AD-HOC)